



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-19-2018

30 de Agosto del 2018

## OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

Item no.	Descripción del Bien Servicio U Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	UPS Forza NT-751D 750VA, TIEMPO DE AUTONOMIA: 25 MINUTOS, FRECUENCIA: 50/60HZ, 375W 120V NUMERO TOTAL DE SALIDA: 6-NEMA-5-15R RJ11 40Hz. GARANTIA 01 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12 a 15 DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	UNITARIO	1000	RD\$1,765.25	RD\$317.75	RD\$2,083.00
4	SCANNER FUJITSU FI-7260, FLAT BED, CAPACIDAD DE PAGINAS: 80 HOJAS, DUPLEX . GARANTIA 01 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12 A 15 DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. . GARANTIA 01 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12 A 15 DIAS LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.	UNITARIO	50	RD\$64,425.42	RD\$11,596.58	RD\$76,022.00
5	SCANNER EPSON SIN CAMA PLANA DS-80 WORK FORCE, ALIMENTADOR AUTOMATICO ADF, DUPLEX, COLOR, RESOLUCION: DESDE 50 A 600 DPI, VELOCIDAD: 65 PPN/130 IPM, TAMAÑO SOPORTADOS: MAXIMO A4, LEGAL, TAMAÑO MINIMO: (50X50MM), CAPACIDAD DE ADF 80 DOCUMENTOS, PUERTOS USB: 2.0 ALTA VELOCIDAD, DIMENSIONES: (300 X 166 X 158) .GARANTIA 01 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12 a 15 DIAS LUEGO DE	UNITARIO	270	RD\$35,375.42	RD\$6,367.58	RD\$41,743.00



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



	RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.					
--	------------------------------	--	--	--	--	--

VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON ITBIS INCLUIDO: RD\$17,154,703.59

Valor total de la oferta en letras :Diez y Siete Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Tres Pesos con 59 /100

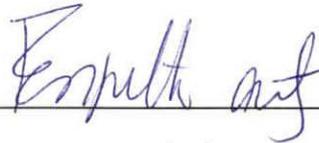
Validez de la Oferta: 150 DIAS

Tiempo de Entrega: De acuerdo al cronograma establecido por el Consejo del Poder Judicial.

Forma de Pago: 45 días luego de recibo conforme de la mercancía

ENGELBERT ORTIZ en calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OFFITEK,  
SRL

Firma



30/08/2018





RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: <b>FIZ-03741</b>	No. Cliente: <b>10455908</b>	Vigencia <b>Desde: 30/08/2018</b> Las Doce(12) Meridiano	<b>Hasta: 30/03/2019</b> Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: <b>Principal</b>
Nombre y Apellidos/ Razón Social <b>OFFITEK, SRL</b>				Cedula / RNC <b>1-01-89393-1</b>
Dirección de Cobro: C/Armando Oscar Pacheco, 1-B1 Fernandez.				Teléfonos-E mail-Fax <b>809-566-5151</b>
<b>DATOS DEL RIESGO</b>				
Santo Domingo, D.N.				Intermediario: <b>C0279</b>
<b>DESCRIPCION</b>				

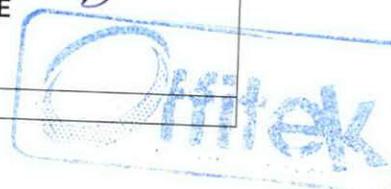
- 1.-Nombre: **OFFITEK, SRL**
- 2.-Valor Afianzado : **RDS\$810,000.00**
- 3.-Objeto y descripción: **Mantenimiento De Oferta:** "Para la adquisición de equipos de tecnología para la actualización de la infraestructura tecnológica" **REF: LPN-CPJ-19-2018.**
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde **30/08/2018** hasta **30/03/2019** o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.
- 5.- Beneficiario: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizara devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. **FIZ-03741**  
 CONTRATANTE: **OFFITEK, SRL**  
 BENEFICIARIO: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**



Dado en Republica Dominicana a los 27 días del mes de Agosto del Año 2018

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA CLIENTE



OFICINAS  
CORPORATIVAS  
SANTO DOMINGO  
Calle 5ta. #1, La Julia,  
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL  
SANTO DOMINGO  
Av. 27 de Febrero #215  
Esq. Luis Shecker Hane,  
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES  
SANTO DOMINGO  
Calle Desiderio Arias #5  
Esq. Calle 5ta. La Julia,  
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL  
Carr. Mella #94,  
Km. 9, 2do. Piso, Plaza  
Carmelita, Cancino II,  
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO  
Av. 27 de Febrero #56,  
Plaza El Paseo I,  
t: 809 582 1161/63  
809 247 3801/02